

## Acta N.º 10.

Acordado del día 27 de Mayo de 1945  
 Presidencia del Sr. Armando Corrales.

En la Villa de Guaya Cerezo, Estado de Nuevo León, a los veintiseis días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diecinueve horas, fue con presentes en la Sala de Acuerdos los miembros que integran el Sr. Ayuntamiento de esta misma Villa, con el objeto de celebrar por acuerdo reglamentario, a fin de que fue la sesión, la Secretaría dio lectura al acta del acuerdo anterior, siendo aprobado por unanimidad. A continuación se dio lectura a la correspondencia recibida, y se acordó el trámite respectivo para su despacho. En seguida hizo uso de la palabra el Sr. Comisionado de Instrucción, y manifestó el siguiente argumento, haberse remitido por conducto de la Presidencia, el presupuesto de gastos de este Municipio, a la Oficina de Control y Estadística de la Secretaría de Educación Pública, informando que los gastos relacionados con el pago de profesores, de los planteles escolares de este Municipio, son cubiertos por el Tesoro del Estado, con excepción de un plantel escolar federal, que es pagado por el Gobierno Federal. El mismo funcionario hizo mención de haberse hecho algunas reparaciones necesarias, al plantel escolar Ignacio Zaragoza, de este Cabecera, como fue dispuesto por el Ayuntamiento, en el acuerdo anterior, quedando en espera la liquidación de los informes rendidos por el Sr. Comisionado de Instrucción. A efectos de rendir sobre la remisión presentada por el Sr. José Velázquez, Sindico de este Ayuntamiento, se erigió, suspendiéndose por breves instantes la sesión, el Colegio Electoral del Ayuntamiento, y dada cuenta con el pliego que contiene la remisión, y dada lectura a los expedientes respectivos por el remitiante, fue a propuesta designándose en su lugar al Sr. Demetrio Rodríguez, a quien se le hizo saber esta designación.

por conducto del C. Presidente Municipal. Con lo que  
terminó el presente acuerdo que se firmó para constancia  
ante mí el Secretario: José J. Rodríguez

J. Cruz Travalá

Francisco Guerrero

Rodríguez

José W. Santisteban

## Acta N.º 11.

Acuerdo del día 8 de junio de 1945.

Presidencia del Sr. Armando González.

En la Villa de Cayo Escobedo, Estado de Nuevo León, a los  
ocho días del mes de junio de mil novecientos cuarenta  
y cinco, siendo las diecinueve horas, reunidos en la Sala  
de acuerdos, los miembros que integran el H. Ayuntamiento  
municipal de esta Villa, a efecto de celebrar un acuerdo re-  
glamentario, abierta que fue la sesión, la Secretaría  
dió lectura al acta del acuerdo anterior, la Secretaría  
dió lectura el acta del acuerdo último, el que fue apro-  
bado en todos sus puntos, se dió cuenta a continuación  
con la correspondencia recibida, y se aprobó el trámite  
de respectivo para que se pague. El H. Ayuntamiento  
acordó que por conducto de la Presidencia Municipal  
se solicite permiso para la temporada de fiestas  
que anualmente se han venido celebrando en este  
Municipio, a contar del diecinueve del presente mes,  
al día ocho del próximo mes de julio. Acto conti-  
nuo se dió cuenta con la circular número 3-45 fecha  
cinco del mes en curso, girada por el Departamento de  
Ceremonias y Estadística de la Secretaría General de Es-  
tados del Estado, en la que se recomienda se pre-  
ste toda el apoyo y ayuda moral a los comisionados re-  
spectivos, con motivo de los trabajos relacionados con  
el levantamiento del 1.º Censo Industrial, dirigidos  
por la Dirección General de Estadística, depen-  
diente de la Secretaría de la Economía Nacional,